



Ciudad de México, a 26 de noviembre de 2018
DGCS/NI: 53/2018

NOTA INFORMATIVA

CASO: Juzgado de Distrito declara fundado el incidente de revisión y sustitución de la prisión preventiva impuesta a ex gobernador de Sonora y le impone diversas medidas cautelares para seguir su proceso en libertad

ASUNTO: El Juzgado Séptimo de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México con residencia en Toluca informa que dentro de la causa penal 11/2018, declaró fundado el incidente no especificado de revisión y sustitución de la medida cautelar de prisión preventiva solicitado por el procesado –un ex gobernador de Sonora–, y le impuso el cumplimiento de diversas medidas cautelares para que continúe el procedimiento en libertad.

Lo anterior, al haberse satisfecho los requisitos que establece el Código Nacional de Procedimientos Penales y el artículo Quinto transitorio constitucional para sustituir la prisión preventiva que le fue impuesta en la causa penal que se le sigue por el delito de operaciones con recursos de procedencia ilícita, previsto en el artículo 400 Bis del Código Penal Federal.

Las medidas cautelares impuestas por la autoridad jurisdiccional son:

- 1) Presentación periódica ante ese juzgado federal, de manera quincenal,
- 2) Exhibición de una garantía económica por la cantidad de \$40,000.000.00 (cuarenta millones de pesos cero centavos moneda nacional);
- 3) Prohibición de salir sin autorización del país; y,
- 4) Colocación de localizador electrónico.

La sustitución de la prisión preventiva se hará efectiva una vez que se cumplan con todas y cada una de las medidas impuestas en la causa penal 11/2018 de este Juzgado, antes 25/2016 del extinto Juzgado Cuarto de Distrito de Procesos Penales Federales en el Estado de México.

---000---